

En la M. N. y M. D. L. de Laca, en sus  
no días de Mes. de Julio de mill Setecientos sus  
centos y quatro años, se juntaron á Consejo, los Señores  
Laca, Jurisdic. y Regimiento de ella, en las Salas de su  
Ayuntamiento, para tratar y conferir, como tocara  
al Servicio de su Mag.<sup>d</sup> bien y utilidad de Sta. Republi-  
ca, es á saber, el Señor Lic.<sup>o</sup> D. Joseph de Zurro Valcan-  
zel Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan  
de Guerra de Sta. Livi. y los Señores, D.<sup>n</sup> Diego Ruiz  
Marín, D.<sup>n</sup> Pedro Joseph Cera y Mula, D.<sup>n</sup> Juan Gre-  
gorio Albuquerque, D.<sup>n</sup> Andres fernandez de Carre-  
tes, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>o</sup> Ruiz Marín, D.<sup>n</sup> Miguel de Sevilla  
D.<sup>n</sup> Mateo Lopez de Tudela, D.<sup>n</sup> Joseph Garcia San-  
ciento y Luna.

D.<sup>n</sup> Bernabe Lalan, D.<sup>n</sup> Roque Ruiz Sevilla Jurados:

Auto de S.<sup>o</sup>  
Calidad.

Este Ayuntamiento se ha visto en Memorial de  
Juan Gomez Manzanera, Vecino de Sta. Livi. por  
el que pide Abatener de vino de Superior Calidad  
Don Cranco, no en la Livi. y otro en el Varrion de  
San Cháistobal, de las Villas de Moratalla, Lujan, y  
sitaparte donde se halla vendiéndose el Azumbre Don  
quatro mas, de como se venda el de el Común, y  
Entendido por la Livi. su Contexto = Acordó

~~~~~

